



PROCESO: IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE: CRISTÓBAL MORALES VELÁSQUEZ
DEMANDADO: ANDREA PAOLA MORALES JAIMES
RADICACION: 2014-00381

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 9 de octubre de 2.017. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

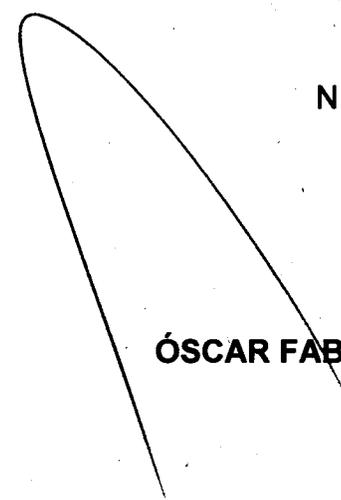
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, doce (12) de octubre de dos mil diecisiete (2.017)

Téngase como agregado y en conocimiento de las partes el oficio No. 397789, allegado por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Dirección Regional Bogotá, obrante a folio 76.

De acuerdo a la solicitud realizada en el oficio relacionado anteriormente, por Secretaría oficiase al Grupo de Genética Forense del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Dirección Regional Bogotá, informando que mediante auto del 2 de marzo del 2017, se ordenó la práctica del examen de ADN a los señores CRISTÓBAL MORALES VELÁSQUEZ, NANCY LILIANA JAIMES GARZÓN y ANDREA PAOLA MORALES JAIMES, con el objeto de establecer mediante el estudio de marcadores con un índice superior al 99.9% si ANDREA PAOLA MORALES JAIMES es hija del señor CRISTÓBAL MORALES VELÁSQUEZ. Se previene a la parte actora para que diligencie el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE



ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

NB

	
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La presente providencia se notificó por	
ESTADO No. <u>31</u>	del
<u>13 OCT 2017</u>	
 LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria	